



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 1365 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5483229 y Registro DOCUMENTAL N° 9047997; que contiene el OFICIO N° 1235-2025-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 15 de Diciembre del 2025, emitido por el Director General (e) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, quien remite Informe y solicita se formalice mediante acto resolutorio para ubicar a los servidores aptos en sus nuevos niveles de inicio por Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en cumplimiento de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2025, autoriza excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a realizar el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial, administrativo a asistencial, administrativo a administrativo y asistencial a administrativo. Para tal efecto, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el Artículo 6° y en el numeral 9.1 del Artículo 9°, de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, para la aplicación según lo establecido en el numeral X.1, de la presente disposición, es requisito que los cargos estructurales se encuentren contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (*CAP Provisional*) y las Plazas se encuentren consignadas en el Presupuesto Análítico de Personal (*PAP*), así como se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (*AIRHSP*), conforme a la normativa vigente;

Que, según DECRETO SUPREMO N° 003-2025-SA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, dispone que para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (*CAP-P*) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (*CPE*), y en el Presupuesto Análítico de Personal (*PAP*), según corresponda; asimismo que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (*AIRHSP*) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, según la RESOLUCION DIRECTORAL N° D000667-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 08 de Julio del 2025, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, por la cual se dispone aprobar la relación nominal de 5,198 declarados aptos en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, según cuadro Adjunto;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 217-2025-EF, se autoriza la transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Instituto Nacional de Salud del Instituto de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de Ministerio de Salud, en el marco de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185;

///...

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 507-AREQUIPA, de fecha 23 de Octubre del 2023, se aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP Provisional) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y sus 07 órganos desconcentrados (Unidades Ejecutoras), así mismo mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 867-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 14 de Octubre del 2025, se Reordena el Cuadro de Asignación de Personal Modificado (CAP Modificado) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa y según el OFICIO N° 1290-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de Octubre del 2025, se solicita la actualización de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP-MEF, los mismos que fueron materia de actualización de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se consigna los cargos según el grupo ocupacional correspondiente;

Que, conforme a lo informado en el OFICIO N° 1235-2025-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 15 de Diciembre del 2025, emitido por el Director General (e) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, quien remite Informe y solicita se formalice mediante acto resolutorio para ubicar a los servidores aptos en sus nuevos niveles de inicio por Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en cumplimiento de la Centesima Décima Octava Disposición Complementaria, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en cumplimiento de las disposiciones, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutorio que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y UBICAR en sus nuevos niveles de inicio y en el Grupo ocupacional correspondiente a los servidores de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional Honorio Delgado;

Que, el numeral 17.1, del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, la competencia para emitir el presente acto resolutorio se enmarca en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que faculta a los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de línea como la Gerencia Regional de Salud (GERESA) de Arequipa. Dicha potestad administrativa se complementa con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS), que norma el régimen de competencias y el ejercicio de las facultades de los funcionarios. Finalmente, esta autoridad se formaliza en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, cuya vigencia y estructura se sustenta en la Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, lo que confiere al despacho gerencial la competencia necesaria para resolver los asuntos de gestión administrativa y control de las unidades ejecutoras adscritas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DISPONER, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Diciembre del 2025, en el marco de la Ley N° 32185, el **CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA**, a los servidores: Profesionales, Técnicos, Asistenciales y Administrativos de la Unidad Ejecutora N° 402-0765 Hospital Regional Honorio Delgado, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUEVO CARGO	NIVEL	CAP-P	CODIGO AIRHSP	UBICACION
MOLLOCCO LARICO, Nancy	29332409	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	11	000420	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MENESES CHOQUE, María Elena	29272463	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	47	000620	OFICINA DE PERSONAL

...///



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 1365 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUEVO CARGO	NIVEL	CAP-P	CODIGO AIRHSP	UBICACION
VELASQUEZ SALCEDO, Victor Alfredo	29267027	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	48	000186	OFICINA DE PERSONAL
AQUIZE YUCRA, Ana	29256252	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	49	000056	OFICINA DE PERSONAL
ALCAZAR DE MUÑOZ, Flor de María	29236876	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPF	50	000012	OFICINA DE PERSONAL
HUANCA MEDINA, Nicolas Ernesto	29399882	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SPF	51	000758	OFICINA DE PERSONAL
BEGAZO COAQUIRA, Evelyn Jimena	76452264	TECNICO EN CONTABILIDAD	STF	71	001051	OFICINA DE PERSONAL
ELGUERA POLANCO, Zoila Julia	29210496	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	78	000329	OFICINA DE ECONOMIA
BUTILIER CHAMBI, Fredy Percy	29540037	CONTADOR/A I	SPF	79	000134	OFICINA DE ECONOMIA
QUEZADA BELLIDO, Jorge Alfredo	29256146	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPF	81	000740	OFICINA DE ECONOMIA
MAYTA TACCA, Lucio	2297410	CONTADOR/A I	SPF	103	000227	OFICINA DE LOGISTICA
CRUZ SALAZAR, Mauro Antonio	29416714	CONTADOR/A I	SPF	104	000287	OFICINA DE LOGISTICA
SANZ GUTIERREZ, Giancarlo Jose	29597814	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	353	000847	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
ZEVALLOS VALDIVIA, Jorge Andres	29722994	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	356	001001	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
ARI TIPO, Frolan Francisco	41544464	ODONTOLOGO I	CD-I	694	001284	DEPARTAMENTO DE ODONTO ESTOMATOLOGIA
CAYLLAHUA LAGUNA, Jannet Brigida	29597544	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	769	001182	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA
ARAPA CALLATA, Victor Raul	29683670	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	770	001486	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA
MARTINEZ PINTO, Josefina Viviana	43405468	ENFERMERA/O	ENF-10	861	001402	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO
CHAVEZ YOYERA, Elizabeth	29300437	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	889	001179	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO
ALMONTE ALMANZA, Jeanette Daisy	29571006	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	890	001485	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO
RODRIGUEZ CABANA, Cella Alejandrina	29739617	ENFERMERA/O	ENF-10	993	000253	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA
ANCCO MENDIGURE, Benigna	41588173	ENFERMERA/O	ENF-10	994	001283	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA
CAYLLAHUA LAGUNA, Betty Gricelda	30850757	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1037	001475	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA
DELGADO LOAYZA, Nelly	30861161	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1152	000075	SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA
MENDEZ APAHUASCO DE RIOS, Sabina Isidora	29666384	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1206	000356	SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

...///



///...

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUEVO CARGO	NIVEL	CAP-P	CODIGO AIRHSP	UBICACION
DIAZ CORNEJO, Marcia Milagros	41451307	ENFERMERA/O	ENF-10	1242	000272	SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA
HINOSTROSA CARCASI, Nelly Susana	29655828	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1270	001524	SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA
HALLASI HUAHUATICO, Marita	29552691	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1344	000816	SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECOLOGIA OBSTETRICIA
QUILLA CHURA, Sandra Marisol	40260786	ENFERMERA/O	ENF-10	1353	001333	SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA
COAGUILA QUISPE, Soledad Cleofe	41029429	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1372	001477	SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA
IDME LUQUE DE CHILI, Carmen Rosa	2298440	ENFERMERA/O	ENF-10	1416	000383	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
CANALES MAMANI, Virginia Fabiola	47249070	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1466	000127	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
ALVAREZ OCHAVAN, Glimmi Roy	42824246	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	SPF	1560	001292	SERVICIO DE EMERGENCIA (COE)
MERMA SANCHEZ, Maria Araceli	44541034	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	1694	001441	SERVICIO DE RADIO GENERAL
HUAYNASI LAZARO, Mirtha Pilar	42021124	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	1729	000447	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
QUISPE CCAPIRA, Lilla	40464194	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	1730	001171	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
CONCHA RIOS, Fabio	23992918	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	1731	001173	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
ANAYA CORNEJO DE PAREDES, Marba Soledad	29383220	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	1744	000040	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
LOAYZA MANGO, Nestor	40021049	TECNICO EN SALUD PUBLICA I	STF	1795	000505	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA
HUANCA MEDINA, Elena Clara	29392657	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	1839	000449	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
QUISPE ZUÑIGA, Natali	42597682	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	1871	001483	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
ARONI GUEVARA, Victoria Carmen	29710371	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	1872	001177	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

ARTICULO 2°.- DISPONER, que los servidores considerado en la presente resolución debe hacer toma de posesión del cargo, dentro de los diez días hábiles de ser notificado, caso contrario se dejara sin efecto la presente resolución.

ARTICULO 3°.- El personal considerado en la presente resolución se encontrara sujeto a las acciones de control interno previstas en la Ley N° 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, para verificar el cabal cumplimiento de las normativas vigentes, así como la veracidad y legalidad de los documentos presentados.

ARTICULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial se aplicara a las Especificas de Gasto de la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones"

ARTICULO 5°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Así mismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el portal web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Quince* (15) días del mes de *Diciembre* del año *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M. 133512